

-1982-

archivo

Sesión del H. Consejo Universitario
Viernes 19 de Noviembre de 1982.
(Versión Taquigráfica in Extenso)

c.c. Sr. Rector

Sr. Secretario General.

Sr. Secretario del Consejo.

p.r.c.
ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

Consejo Universitario - Sesión Ordinaria

Viernes 19 de Noviembre de 1982

-Taquiográfica-

Hora: 9:45 a 11:45

El señor Rector: - ¡Muy buenos Días! ¡En nombre de Dios, se abre la Sesión!

-Se solicita la aprobación del Acta 21/82, Ordinaria. Observaciones al acta 21.

Dr. Levine: -Señor Rector, yo no tengo ninguna observación al Acta, en sí, porque no asistí a la reunión, pero sin embargo quisiera preguntarle al Vicerrector si este acuerdo que figura en el Acta va a ser enviado a los profesores, o a las facultades, porque en ese caso yo le sugeriría si se pudiera hacer alguna Introducción; no mandar el acuerdo tal como se tomó sino explicar un poco que significa el acuerdo, porque de la lectura, como no asistí a la sesión, no parece suficiente.

V.R.A./ No se le va a enviar a las unidades. Se va a aplicar en los casos.

R.P. Zañartu: -Yo tengo una cosa que no sé si se me olvidó, pero que no lo entiendo bien: es el punto 7. 'La concepción entre ambos tipos de facultad..' ¿Qué significa eso? ¿No habrá alguna palabra cambiada? (Pág. 4, número 7, el último párrafo)

V.R.A./ 'La cooperación..' o 'el acuerdo'. No es la 'concepción'

Decano Levine: - En la página 4, en la 2a. frase de arriba, 'los antecedentes históricos que existen tanto referidos a la facultad que lo ha dado y la vinculación' 'como a la profesión que se trate..'

Decano Hernández: - Es problema de redacción.

V.R.A./ Sí. En la versión original está bien.

Pro-Rector: Hay que corregirlo, entonces.

Rector: - ¿Alguna otra observación? fuera de esas dos. En el acta 21?

-La daríamos por aprobada con esas correcciones.-

Acta 22/82 Viernes 1° de Octubre.

-¿Observaciones? - La damos por aprobada.

Cuenta del Sr. Vicerrector Académico.-

-Tengo dos informaciones muy breves que dar. Una respecto del estado de avance de los Proyectos Ordinarios de Investigación pre-

sentados al Diuc. En general se presentaron una cantidad apreciable de proyectos. En los que optan a renovacion son 98 proyectos ordinarios, 18 especiales, 4 interdisciplinarios, total 120. Y proyectos nuevos presentados al concurso 83, son 182 ordinarios, 1 proyecto especial y 2 interdisciplinarios. El total implica una mantención de las cifras con relación al año pasado. El año pasado fué uno en que hubo aumento significativo en los proyectos. Los años 78, 79 y 80, aproximadamente hubo 100 proyectos presentados; desde el 81 (y probablemente debido al esfuerzo que se hizo por incorporar nuevas unidades al esfuerzo de la investigación) se empezaron a presentar sobre 150 (151, 157 y 184 este año). Si uno analizara y pudieran Uds. ver unidad por unidad, se darían cuenta que hay una cierta estabilidad y unidad en ellas y que tienen la mayor tradición de investigación; por ej. química, normalmente ha estado presentando del orden de 10 proyectos en los últimos años. Este año presentó 13; Medicina, que ha presentado 20, 26. Este último año presentó 17; agronomía: 12, 9, 15. Biología, 25, 20 y 20. De manera que dentro de todo, sin que el número sea un pequeño indicador, y de repente variaciones puedan ser muy significativas, yo diría que hay una cierta estabilidad que se ha logrado en cuanto al número de proyectos de investigación. Hay un elemento nuevo sin embargo este año que podría explicar la ligera disminución que existe: el hecho de la existencia del Fondo Nacional de Investigación, al cual la Universidad ha presentado una buena cantidad de proyectos. Tenemos la esperanza de que ahí vamos a tener un porcentaje importante de los proyectos presentados y, por lo tanto, teóricamente estaríamos aumentando la cantidad de proyectos y probablemente el tiempo que estamos dedicando. Ahora, naturalmente para la aprobación de estos proyectos, para saber cuantos vamos a poder financiar, tenemos la dificultad del desconocimiento de nuestro presupuesto en definitiva, hecho que puede hacer variar las cifras de aprobación del presupuesto en relación al año pasado porque podrían éstas disminuir. En todo caso vamos a tratar de que eso no ocurra, depende de los fondos que tengamos.

Una 2a. información está relacionada con el problema de la calificación académica; de acuerdo con el reglamento del académico corresponde en este período, en el mes de enero, pasar a calificar al profesorado según su categoría en términos de tener en esta oportunidad la evaluación docente que se ha hecho por parte del alumnado como resultado de los distintos trabajos que se le han encargado, & a fin de proceder a determinar si tiene observaciones o si son de tal grado, a determinar si se trata de un profesor con características deficientes. Hemos estado haciendo una investigación para saber el estado de este proceso en las distintas unidades: en algunas se hace tal cual está concebido en el Reglamento del Académico, pero hay muchas que todavía no hacen el proceso completo, sea porque no constituyen las comisiones, sea porque no consideran la opinión del alumnado & voy a enviarles a esas unidades nuestra inquietud para que en el próximo año puedan realizar el proceso tal cual lo tiene concebido el reglamento del académico.

Decano Gana: En el Estatuto del Docente se indica que la calificación de profesores titulares y adjuntos se hace cada 4 años y auxiliares e instructores cada 2 años; cuando las facultades nacen o cambian de instituto a facultad (caso nuestro) en nuestro instituto se hizo el año pasado calificación. ¿Según tu criterio debe hacerse nuevamente el año 82?

V.R.A./ N.º. Debe seguirse los plazos establecidos porque hay que entender que debe haber una continuidad institucional.

Dr. Vial: Quiero referirme a 2 puntos: 1º el de las calificaciones: - tengo la impresión de que hay algunas inconsistencias dentro de los reglamentos que valdría la pena fueran revisados en conjunto por la Dirección de la U. Ej. En el asunto de los Profesores auxiliares hay facultades en las cuales existe un rglto. (el reglamento del docente o no sé como se llame) ñ por el cual el profesor auxiliar, no puede ser contratado si ha sido calificado con Observaciones., o sea no se le puede renovar, en buenas cuentas, el contrato, lo cual hace equivaler la calificación con observaciones para esa persona, una calificación de deficiente, para todo objeto práctico, lo que coloca o hace que haya una cierta incoherencia en los reglamentos que me parece convendría ver.-

Porque, de hecho, a primera vista parecería que allí donde se hace el recontrato de los profesores auxiliares no sería necesario hacer la calificación, porque si el profesor ha sido malo no se le contrata de nuevo., supongo. Me parece que allí se pueden estar generando situaciones contradictorias desde el punto de vista reglamentario.

-La otra observación es referente al fondo de investigación. Yo creo estamos ya en el final de un largo camino y que vamos a terminar saliendo en poco tiempo más, como Uds. saben con poca plata; de modo que no es cosa que los fondos de investigación de las universidades se empiecen a sentirse descansados. Nosotros teníamos en el presupuesto 1 millón de dólares, cuando el dólar varía 39\$ o sea ahí han cambiado nuestras finanzas. Quiero destacar que la dificultad de revisar el proceso ha sido considerable. Se ha logrado salvar el asunto en forma decorosa gracias a la ayuda inapreciable que hemos recibido directamente de Odeplan, que nos asignó un equipo especial de refuerzo, y de la VRA. que puso a nuestra disposición los servicios de computación gracias a los que hemos podido salir adelante. Si no todavía estaríamos empantanados.

Dr. Levine - Para los casos de calificación de Deficiente, quisiera pedir que la Vicerrectoría Económica, proveyera los fondos para los desahucios para los profesores cuya renuncia debe pedirse por ser calificados de Deficientes; en la misma forma que ella provee fondos para los que Jubilán porque según la nueva modalidad implantada el año 82, los desahucios de la gente despedida corren por cuenta de las unidades, lo cual frena un poco a la comisión de calificación para poder calificar a una persona porque no hay plata (plata) para calificarlo de deficiente.- Por eso quisiera que los decanos o directores de la unidad tuvieran libertad en este sentido.

V.R.Económico/- De hecho fondos hay, que son los mismos fondos, digamos, del sueldo del profesor. Lo único que significa para la unidad académica es un rezago, acotado en el tiempo, de la contratación del nuevo profesor.

Ahora, uno puede pensar también que la persona es calificada de deficiente y en esa forma lo ha venido desarrollando. La verdad es que, por lo tanto la facultad no se ha visto beneficiada por ello, puede esperar un tiempo que sería el tiempo en que uno puede recibir el desahucio, de tal manera que

en todo caso, de estudiarlo sería una materia de corte presupuestario y el decano tendrá que comprender que si el decano lo aprueba en ese sentido como los fondos son los mismos de alguna parte habrá que disminuirlos para asegurar eso.

S. General: También a este respecto es importante tener algún criterio porque yo entiendo que los profesores malos, por más esfuerzo que le pongan evidentemente que tendrán derecho a desahucio. Lo normal sería que nó. Si a un señor lo han calificado de deficiente porque no viene a hacer clase (incumplimiento de contrato) redondamente cae en esto. Yo digo eso porque cuando estos antecedentes, frecuentemente, llegan a la Dirección de A. Jurídicos para resolver el problema, las calificaciones son muy poco claras. Ya hemos tenido casos de profesores calificados de deficientes, pero la notificación donde le comunican la calificación es prácticamente una carta de felicitaciones ; entonces, evidentemente que nosotros hacemos el ridículo frente a cualquier demanda y no hay más que pagar. (Es pésimo, se ha puesto muy incumplidor, dejó de hacer sus investigaciones, y qué se yo, pero fué un prohombre de la universidad...Y entonces, contra eso, ya no hay nada que hacer...!)

Dr. Vial: Pero yo creo que hay que distinguir entre deficiente y delincuente. No se trata de que el profesor no vaya a clase, no venga a su trabajo y qué se yo, sino que, las clases son muy malas, las investigaciones no sirven para nada, etc. Cosa que ante el Juzgado del Trabajo, supongo no tienen el menor valor.

S. Gral: - Por eso yo creo que es importante porque se ven de las 2 cosas. Que las comisiones de calificación, los decanos les den las instrucciones y sean categóricos. Cuando el señor es incumplidor y no cumple con su trabajo me parece que es claro y no hay en qué perderse; ahora, si lo hace mal, pero cumple con su trabajo, bueno, es distinto, pero me parece que va a haber dos criterios claros. Que fue mal calificado por razones meramente académicas, bueno, se le paga; pero en el otro, seamos categóricos.

Rector: Ahí debe pagar la unidad por hacer una mala elección.

Dr. Levine: Yo absorbo el castigo del Secretario General porque sé que se están refiriendo a un caso muy preciso, de una calificación de deficiencia en nuestra facultad. Efectivamente fué así. Fué calificado de deficiente con un gran elogio la persona..

D. Hernández: Yo quisiera hacer 2 consideraciones: 1) me felicito mucho de la iniciativa del señor Vicerrector Académico de pedirle a las unidades que no hacen el proceso, que lo hagan, porque cuando tenemos alumnos que están en 2 unidades y una lo hace y la otra no, normalmente los alumnos muestran su extrañeza ¿porqué en el área tal podemos estar evaluando los profesores y sin embargo en esta otra no nos consultan nunca? Y entiendo que, incluso, han reclamado alumnos de esta situación. Entonces, es bueno que esto se haga en toda la universidad.

Por otra parte también pasa con los profesores. Los profesores, donde son evaluados dicen: caramba Uds. todos los años hacen encuesta a los alumnos y sin embargo, en otras partes, no ocurre nada.. Entonces, ahora, con esta iniciativa, entraremos a un terreno de equilibrio y de justicia.

La segunda observación del Secretario Gral. es muy valiosa pero en ese caso no puede operar sino hasta el término de la calificación. Cuando el profesor es irresponsable y no asiste, tienen que aplicar el código del trabajo, y en ese caso el director de la unidad es el que tiene que hacer la consideración respectiva. No se va a esperar 4 años para calificarla de deficiente; a esa persona se le va a aplicar la norma común. En tal forma que la calificación será de deficiente, pero deficiente en la docencia; la otra, es una aplicación de las normas laborales a las que todos estamos sujetos.

Rector: - ¡Bien! ¿Terminó la cuenta? - Conforme.-

Señor Pro-Rector: //Quería informar que el lunes 15 salió sentencia en los dos recursos de protección que habían intentado los alumnos en conflicto.

1.- Uno de ellos era por los alumnos de Teatro, reclamando del cierre de la Escuela; y el otro era interpuesto por los 3 alumnos expulsados. Los dos se vieron en salas distintas de la Corte de Apelaciones, pero fueron fallados el mismo día, el lunes 15, y los dos fueron desechados en recurso de protección, por la votación de 3 a 0. En los dos casos los representantes

de los alumnos apelaron (el plazo para apelar es solamente 24 horas) así que en este momento está en la Corte Suprema para verse en 2a. instancia. Probablemente la vista sea próxima pero el fallo no creemos que salga tan luego. En todo caso es una información bastante favorable para nosotros.

D. Hernández/_: ¿Hay fotocopias de las dos sentencias? Porque la jurisprudencia interesa en esto.

Pro-Rector: Sí, se puede solicitar fotocopia. Quisiera advertirles, sin embargo, que la jurisprudencia no es muy importante porque solamente se pronuncia sobre el caso acerca de si los alumnos tienen el derecho de propiedad de su calidad de poder postular a la licenciatura, o sea de egresar de la U. Si son dueños o tienen una mera expectativa, pero el problema de fondo conductual no se toca. O sea si el rector tiene facultades para expulsar, si la conducta de ellos fué tan grave & No se toca ese problema. De tal manera que si la Corte Suprema, que tiene un criterio ligeramente distinto al de la Corte de Apelaciones en cuanto al derecho de propiedad de la calidad de alumno, tiene un criterio distinto al de la Corte de Apelaciones y lo aplica, entraría al fondo del asunto donde justamente creemos tener mejor posición en la Corte Suprema que en la Corte de Apelaciones.

Rector/: - Tengo que informar al H. Consejo que el día sábado pasado se dió término a la Competencia deportiva que se estaba efectuando en Talcahuano organizada por nuestra Universidad y que delegamos en la Sede de Talcahuano. En esa oportunidad allá se competía en Foot-Ball varones; Basket-Ball damas No, varones, ; Tenis y Volley-Ball damas y varones. De esto la UC. salió 1° en football, en basketball varones, en tenis damas y volleyball varones; 2° en tenis varones y 4° en volleyball. O sea , ganamos 4 de 6 pruebas, un 2° y un 4°.- La actuación nuestra creo fué sobresaliente.

Sin embargo, esta competencia culminó con una situación bastante desagradable, por una intervención del representante de la Universidad de Chile, que puso un telex al Presidente aquí del Colegio de Basketball de Chile, solicitando se interviniera porque no se había pedido permiso a la Central Nacional para que los Arbitros Regionales actuaran. Entonces, allá llegó un telex de este señor suspendiendo el arbitraje. Esto obligó a una larga intervención directamente con el Sr. Monsalves y de parte mía con el

Director de Deportes y Recreación. Finalmente esto se arregló y se continuó adelante, pero la intervención vino del representante de la U. de Chile quien, como en otras oportunidades, no aceptaron el rancho que se había organizado por la Universidad (como tampoco lo aceptaron en Arica -ni alojamiento y con buses aparte). Siempre, una situación tremendamente antipática. Ahora, en la presentación, cuando se hizo la Inauguración todas las delegaciones despues del desfile y del Juramento se fueron a un proscenio especial que había para las delegaciones frente a las autoridades; fueron todas menos la de la Chile que se fué a otro lugar y mientras todo el público aplaudía a matarse, incluyendo las delegaciones de las otras universidades, éstos estaban con la cabeza gacha (gacha).

Esto dió motivo a que yo, en el Consejo de Rectores, el otro día di cuenta de esto y entonces quedé de pasar una nota; pero ahora en la nota le pido al Presidente del Consejo (Ministro de Educación) que se efectúen los reclamos en este caso para que no haya estas interferencias de estos colegios que impiden la libertad de trabajo, y el desarrollo del deporte universitario, porque estos muchachos van allá no a perder el tiempo, sino que lo hacen con mucho gasto, y gasto también de tiempo para sus clases. Así que no por un asunto burocrático es aceptable que se paren. Y también le pido yo que se sancione a este señor Arístides Arroyo por su intervención, la cual indica mala fé y falta de espíritu deportivo. De manera que, creo, vamos a tener un poco de 'marejada'.

/// - El día lunes, en Villarrica, se efectuó una reunión del Grupo de Educación que está tratando la atención de adultos y además la Universidad entregó en Licanray un equipo hospitalario que la Escuela de Educación gestionó a través de las organizaciones de la O.E.A. y que se entregó al alcalde allá para armar una posta y servir a los hospitales de la zona. (Fué una reunión muy grata, con muchos bailes mapuches, con oraciones muy interesantes y con muchos discursos)

///.- Martes y miércoles tuve oportunidad de visitar la sede de Victoria. Hay adelanto en ella, pero no todo el que debiera;

no está a la altura de Curicó, en ningún caso. Yo estoy viendo la necesidad de trasladar eso a Temuco ya que la sede está en situación extraordinariamente buena. El Director, José Sánchez ha hecho una labor ahí muy grande entre los profesores, hay un espíritu de cuerpo extraordinario y una vida estudiantil realmente agradable. ¡Me gustaría tenerla aquí! (Se celebró un Campamento de la Amistad, incluso con competencias y diversiones varias, con muy buen espíritu, muy grata la estadia allá. El edificio que se estaba construyendo ya está en las últimas terminaciones y ha quedado realmente bueno. El problema va a ser ahora alhajar eso porque ahora es grande.

Esto es lo que tenía que informarles con respecto a estos dos eventos.

T a b l a

1.-Prórroga de la calidad de académico del Profesor de la Facultad de Ciencias Biológicas Dr. Don Luis Vargas Fernández.

Dr. Levine: - Rector, el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas analizó extensamente la situación del Profesor Vargas, quien cumplió 70 años hace unos meses. Del análisis que se hizo se acordó, por unanimidad, solicitar al H. Consejo la prórroga de la calidad académica del Dr. Vargas, pero el acuerdo fué muy explícito en el sentido de que esta petición se hacía nó en reconocimiento de los múltiples, variados y muy grandes servicios que ha prestado el Dr. Vargas desde 1931, a la fecha a la Universidad, sino que se hizo basado en la importancia que tiene para el actual trabajo de la Facultad, la labor que está desempeñando el Dr. Vargas tanto en investigación, en docencia de pre y postgrado. En investigación el Dr. Vargas está actualmente dirigiendo una línea de investigación y su ausencia significaría cortar esta línea, que ha sido bastante productiva, en los últimos 30 años y dentro de esta línea el Dr. Vargas está trabajando en 3 proyectos, que se refiere al problema de la respuesta del organismo frente a estímulos de alarma que provocan la situación del "Stress". Está estudiando esencialmente las vías neurológicas a través de las cuales el estímulo de alarma llega al Sistema Nervioso Central y las vías por las cuales el Sistema Nervioso Central responde a este estímulo. El otro proyecto es en la misma línea y se refiere al aislamiento de una cepa especial de ratas que son

reactoras frente a los estímulos de alarma en forma muy violenta formando otras cepas. Está aislando, ya lleva 10 generaciones de aislamientos y bueno, esto tiene bastante importancia en Medicina porque las situaciones de stress provocan muy variadas enfermedades. El Dr. Vargas se ha centrado muy esencialmente en la consecuencia del stress en el metabolismo de los azúcares, especialmente en la producción de Diabetes.

Fuera de estas líneas de trabajos el Dr. Vargas está también colaborando con proyectos de investigación en la Facultad de Medicina, en el Departamento de Obstetricia y Ginecología de ella. Por otra parte está colaborando con el Profesor José Mardones, del laboratorio de Farmacología de la U. de Chile relacionando el problema del stress con el problema del alcoholismo. Es una investigación reciente que ha realizado hace un año, más o menos.

Por otra parte, en cuanto a la docencia se refiere, el Dr. Vargas, en docencia de pregrado es uno de los más activos profesores en los seminarios prácticos de investigación para alumnos de pregrado, ya que el mismo fué el iniciador dentro de la Facultad de Medicina de este tipo de seminario. Lo inició hace 30 años (130 seminarios prácticos, 3 a 4 al año) Es uno de los más activos profesores en esta actividad que para nosotros y especialmente para la Fac. de Medicina es muy esencial; son alumnos de 3er año que inician el trabajo de investigación científica, original.

En cuanto a la docencia de postgrado el Dr. Vargas colabora activamente con el programa de doctorado en Ciencias Fisiológicas.

Esto es, en resumen, la actividad actual del Profesor Vargas y es en base a esto que se pide la prórroga porque la Facultad considera que los muy grandes beneficios que ha obtenido de la labor del Dr. Vargas durante más de 50 años ininterrumpidos puede tener otro tipo de reconocimiento pero pide la prórroga de la calidad académica porque lo necesita actualmente para su labor de investigación, de docencia.

Dr. Quintana : - Como ha dicho el Dr. Levine, el Dr. Vargas ha sido un profesor muy importante dentro de la Facultad de Medicina y actualmente es profesor titular de Fisiopatología en ejercicio de la Facultad; por consiguiente, por las razones que ha dado el Dr. Levine a nombre de la Facultad de Medicina quisiera incluir en esta prórroga de académico al profesor en nuestra Facultad, no solamente en C. Biológicas.

Monseñor Medina/: - Desde el punto de vista jurídico solamente quisiera preguntar yo: entiendo que el Estatuto del Académico establece el término de los 65 años con una posible prórroga única hasta los 70. De ser así, en este caso, el Consejo estaría haciendo una dispensa extraordinaria del propio Estatuto. ¿No?

V.R.A.///.- N6. A los 65 años, un profesor puede ser renovado por el Consejo de la propia unidad y a los 70 años, por el Consejo Superior. Y hasta los 75. Eso es lo ordinario. De los 75 para adelante tiene que ser una cuestión excepcionalísima para pasar por arriba del reglamento del académico.

Rector: - ¿Alguna observación? ¿La voluntad del consejo es aprobar?

(Varios consejeros: sí)

Pro-Rector: - Por unanimidad.

Decano Quintana: Perdón ¿quedaría incluido también como Profesor Titular de la Facultad de Medicina, verdad? Gracias.

Rector: Pasamos al punto 2.

2.- PROYECTO DE ESTATUTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA.-

Secretario General: Brevísimo estatuto de la Facultad de Filosofía que Uds. lo han tenido bastantes días en su poder, realmente se explica por sí solo. La Facultad de Filosofía, todos Uds. saben está integrada por el Instituto y el Departamento de Estética, de manera que se trata, yo diría de una unidad bastante pequeña, por eso su organización es también bastante simple. Creo que realmente no hay nada especialmente nuevo. Tal vez sí una cosa; que les puede haber llamado la atención y es la estructura académica de la facultad.

Está constituida por el Instituto de Filosofía y el Departamento de Estética pero además la facultad, para el desarrollo de su labor se organizará en 5 grupos de trabajo, bastante especiales y que obedecen un poco al curriculum del Inst. de Filosofía; están encabezados por un profesor Titular o adjunto de la facultad, pero, sin embargo, además, están integrados por profesores de otras facultades, cosa que es perfectamente posible en categorías académicas de profesores asociados; de manera que p.e. el grupo de trabajo en filosofía medioeval va a estar encabezado por un profesor del Instituto (son grupos chicos, de 2 o 3 profesores adicionales) que seguramente en este caso van a ser de la facultad de teología., y van a ser profesores asociados. Ahora, esos profesores no son de los que votan, p.e. para elegir la autoridad de la facultad; en ella votan los profesores ordinarios de la facultad. Eso es lo mas novedoso e insisto tiene relación con el nuevo curriculum de la facultad de filosofía., el plan básico y la licenciatura, de manera que a eso obedece esta estructura que es un poco especial pero que perfectamente cabe dentro de nuestros reglamentos.

Lo último que quería decir, es que evidentemente hay un error en el art. 1º antes que me lo digan: son objetivos de la facultad y no 'objetividad'.

Monseñor Medina: - ¿Es asunto propio de un estatuto señalar los tipos de trabajo? Al parecer en otros, han sido considerados como realidades bastante flexibles como para no meterlas en el pié forzado de un estatuto. Entonces, a primera vista, no me cuadra.

Después, hay una cosa. Dice el art. 2º que la facultad está integrada por el Instituto de Filosofía y el Depto. de Estética; pero, la Facultad, para el desarrollo de su labor académica, está organizada además, en los grupos de trabajo; así es que hay 2 cosas que existen (filosofía y depto. estética) y despues otras cosas que son los grupos de trabajo donde los miembros del instituto y del depto. se juntan en un pool y se distribuyen de nuevo, siendo así que el Depto. de Estética podría estar identificado con el grupo de trabajo E) (filosofía del arte) Entonces aquí viene una parte donde yo no veo muy transparente esta cosa.

S. General: - Efectivamente es así. La facultad está integrada por el Instituto de Filosofía y el Departamento. Ahora, ¿cómo se organiza? como muchas facultades que no tienen gran variedad de organización interna como es por ej. la facultad de derecho; sin embargo se dice 'además' como una forma especial de trabajo existen estos llamados grupos de trabajo. ¿Quiere decir que todos los profesores del Instituto de Filosofía y del Depto. de Estética vayan a estar integrados a estos grupos de trabajo? No. Hay muchos profesores que simplemente van a desarrollar sus tareas de investigación o de docencia, dando cursos y desarrollando las actividades centrales del instituto. Para desarrollar una parte de los planes de estudio de la facultad, una parte, es que interesa la formación de estos grupos al que, repito, no se van a integrar todos los profesores, sino que algunos que tengan particular interés por desarrollar estos temas que sí son capitales para el desarrollo de los programas de docencia de la facultad. Efectivamente en el grupo de trabajo filosofía del arte, está pensado que el jefe de ese grupo de trabajo sea un profesor de estética en el cual se integren otros profesores de estética y otros profesores del resto de la universidad también. El resto de los 4 primeros grupos estaba pensado para ser dirigidos por un profesor del Instituto de Filosofía, con la participación a lo mejor de algún otro, cada uno de ellos, y de profesores del resto de la universidad que estén interesados en el sistema y que naturalmente le interesen a la facultad. Ahora en cuanto a si es necesario, o puedan o no estar estos grupos enunciados en la facultad, yo creo que es optativo, depende de la estabilidad que se les pretenda dar. En otros estatutos también se enuncian los grupos de trabajo pero en algunos se define lo que es el grupo de trabajo y la enunciación de cuales son, se establece en un artículo transitorio. En ~~xx~~ rigor podría hacerse así. Yo creo que la idea en este caso de ponerlo en el articulado permanente es que esto obedece, como digo, a la nueva definición curricular de la facultad y está determinado que sean estos 5 grupos. Obedece perfectamente al nuevo currículum que entiendo se aprobó a comienzos de año o a fines del año pasado.

Monseñor Medina: Yo entiendo la explicación del Sr. Secretario General, pero me queda todavía una dificultad porque estos grupos de trabajo tienen su respectivo jefe que en el artículo siguiente está considerado como una de las

autoridades unipersonales de la universidad, perdón, de la facultad.

Con lo que resulta que las personas de estos grupos de trabajo están como tomando mucha mayor importancia, aparentemente, de las que, no sé..

S. General: - Pero en rigor podrían no estar enunciadas entre las autoridades, porque estarlo no le otorga mayor autoridad. Es o no es autoridad dá lo mismo. En rigor creo que se podrían quitar y no quita ni pone rey. Ahora ¿son o no son importantes? Bueno, desde el momento que una parte importante del currículum del pregrado de filosofía se da a través de cursos que otorgan precisamente estos grupos yo creo que son importantes, pero en rigor se pueden borrar.

Monseñor Medina: Pero en el articulado que sigue no aparecen las funciones de estas personas.

S. General: No tienen mas que una función académica. Así que en rigor, autoridad administrativa no tienen ninguna, tienen autoridad académica.

R.P. Zañartu: - Yo creo que estos grupos de trabajo nacen un poco del plan de filosofía; en el que fue desarrollado un plan básico se pasa a una licenciatura y las licenciaturas son especializadas, pero a eso obedece; como estructurar al profesorado para que responda a departamentos en los cuales se va a especializar la gente. El alumno, pasado el plan básico, elige un camino u otro y responde a otras inquietudes de como integrar dentro de la filosofía a los profesores de estética, a quien obviamente es dentro del grupo de trabajo la filosofía del arte. Es decir, de llegar lentamente a una facultad más armónica en cuanto a estética. Ahora parten separados, pero a través de estos grupos de trabajo en parte puede venir la integración. Eso no quiere decir que estética, además, tenga sus otras cosas, cursos que ofrecer vía exclusivamente en estética y otras actividades que programar. En ese sentido no veo mayor inconveniente, lo único que sí después para modificarlo va a tener que venir al consejo pero si ellos lo quieren así, si lo ven claro, quizá son las especialidades, no hay problema.

Decano Hernández// - Al parecer, algunos problemas que hay acá tendrían que salir no solamente de la discusión sino estatutariamente porque aquí hay 2 estructuras: instituto y departamento. Ahora, el consejo del instituto está conformado por los grupos de trabajo; la lógica sería que por los grupos

de trabajo del instituto, en cambio son de la unidad, de la facultad, completos, entonces entrará a ese consejo una persona que puede ser del depto. y no del instituto. El instituto está muy claro porque tiene su director tiene su grupo de trabajo, tiene su consejo; el departamento no funciona como grupo de trabajo, tiene otro estatuto, funcionan profesores integrados directamente; pero tal vez habría que aclarar en el artículo 18 y decir: los jefes de grupos de trabajo, de los grupos de trabajo del instituto, tal vez, sean los 5 los 6 o los 7.

S. General: - Porque en el instituto tampoco todos los profesores está pensado que participen en los grupos de trabajo; los profesores de ramos básicos, de odontología p.e. no necesariamente tienen que estar integrados a los grupos de trabajo. El grupo de trabajo es una organización adicional para desarrollar temas en torno a la licenciatura y ahí está un profesor del instituto, porque la mayoría de los temas son de filosofía, y en un caso -que es el grupo de filosofía del arte- caben profesores de estética por la materia de que se trata.

D. Hernández: /- En ese caso, la lógica indicaría que el consejo del instituto no esté formado por los jefes de los grupos de trabajo sino por algún tipo de representantes de los otros profesores porque de lo contrario, los que están en los grupos de trabajo participan de la gestión directiva y los que no están en grupos de trabajo quedan absolutamente discriminados. O sea, si esa es la respuesta me parece muy bien, pero en ese caso no hay grupos de trabajo sino 3 o 4 profesores que integran el consejo, que es lo que ocurre en el departamento; o sea, que haya una cierta armonía en ambas cosas.

Dr. Levine: - A mí también, en términos generales, el proyecto me produce cierta confusión; me dá la impresión de que aquí son 2 unidades con categorías distintas; da la impresión de que los profesores del departamento de estética, son profesores de 2a. clase porque no participan, por ej. en la elección de decanos de la facultad. Yo supongo que el departamento tiene profesores titulares, auxiliares y adjuntos del depto. de estética, sin embargo ellos no figuran con derecho a elegir decanos y despues en el consejo del depto. de estética, no figuran como miembros del consejo los jefes

de trabajo del departamento de estética. Por lo que dice el Secretario Gral. hay grupos de trabajo que van a ser seguramente dirigidos por profesores de estética, como por ej. filosofía del arte, tal vez; sin embargo, en el departamento de estética no figuran jefes de trabajo.

O sea; la impresión general aquí es que hay un instituto de Filosofía y otra cosa más que es con una categoría inferior, distinta. No hay homogeneidad.

S. General: - Hay una cierta realidad histórica en esto, que por lo demás se vió en el libro azul, ; aquí lo que pasa es que la universidad tenía un grupo de estética que se fué desarrollando independiente del instituto de filosofía, además, la estética es una parte de la filosofía. Ahora, se le ha conservado, lo normal sería hacer una sola facultad de filosofía pero hay una realidad, que el grupo de estética es un grupo muy grande que tiene un número de profesores casi equivalente a la facultad de filosofía, que de ser una sola no tendría ningún sentido. Entonces, ¿qué pasa? que se ha tratado de introducir, me parece a mí, una transición reconociéndole un cierto estatus que conserve al departamento de estética en forma bastante estable, pero yo creo que lo normal es que la universidad debe aspirar a tener un instituto de filosofía y punto y no tendría porqué haber un grupo que se ocupe de una parte de la filosofía que tuviera como una muralla de protección especial; ya creo que esto tiende a conservar, por un tiempo, una realidad que ha tenido la universidad y se supone que a través del plan de estudio (y por eso la idea de hacer el grupo de trabajo de la filosofía del arte) bueno, llegue algún día a ser la estética una actividad más del instituto., realmente integrada y no como una cosa que prácticamente no ha tenido relación ninguna con el trabajo académico del instituto. Yo diría que ahí estaría la explicación.

Dr. Vial/-: Señor rector, yo estoy un poco en desacuerdo con varios de los miembros del consejo que han hablado en contra, han expresado como inquietud y duda, una actitud un poco negativa frente a la organización propuesta, mirando mas bien sus desventajas que sus ventajas. Ahora, yo tengo que decir que decir si uno mira los estatutos que hemos estado aprobando, en general, hay una cosa que llama la atención, y es que son cuerpos

legales como muy abstractos; el interés es las reglas de votación, los equilibrios de poder como si una facultad estuviera formada por individuos sueltos y no orgánicamente agrupados; ahora, eso no es una facultad, eso es un defecto, diría, de la orientación que ha pasado a ser dominante en nuestro país por el cual las facultades tiende a concebirse así.

A mi juicio, una facultad es una estructura orgánica. Ese es el sentido primero de una organización departamental dentro de una universidad; los departamentos son los órganos de este organismo o del antiguo de organización de cátedra que cuando no se corrompía por otras razones era también una organización eminentemente corporativa; se trataba de tener grupos de personas definidos por una tarea común. Ahora, es claro que en el caso del Instituto de Filosofía esa tarea común ha aparecido como muy desdibujada y sería como muy difícil intentar propiamente como una departamentalización del instituto en este momento de su historia. Ahora, el establecimiento de una serie de directrices de acción (que se evidencian en el plan básico, en las ideas sobre licenciatura & en el instituto) abre una perspectiva nueva y muy importante para la filosofía dentro de la universidad, muy de otro orden, de otra magnitud que lo que hemos tenido; entonces, sin perjuicio de las figuras individuales, en ese sentido, es lógico que un estatuto inserto en ese momento del desarrollo tenga una cierta característica programática. Hay algo que se quiere hacer, se quiere transformar esta colección de personas, algunas de ellas muy valiosas pero como sueltas, sin estructura, se los quiere orientar dentro de un, de ciertas líneas del quehacer común. Ahora, en ese sentido, yo creo que es lógico que existan los grupos de trabajo. Diría yo que es una lástima que después de tantos años de universidad católica no haya emergido espontáneamente una departamentalización de un instituto de filosofía, entonces es lógico que el estatuto procure señalar caminos. Es lógico que esa actividad sea preferida y aquí hay una cosa: la universidad no es un asunto, un hombre un voto; la comunidad universitaria no existe en virtud de que estemos todos juntos, sino en virtud de las tareas que tenemos, lo que nos une lo que nos hace comunidad es algo que tenemos en común, que es nuestra tarea y el instituto se propone ciertas tareas y es lógico que esas tareas sean preferidas en cierta manera y entonces asuman una mayor representatividad

que las personas sueltas. Aquí hay una declaración explícita de que se prefiere que los profesores se agrupen dentro de este sistema. Evidentemente que si se le da igual derecho a aquellos que no están dentro de los grupos de trabajo que a aquellos que están, entonces la tendencia espontánea es no estar en ningún grupo de trabajo porque no hay ningún incentivo de tipo reglamentario para que la tarea se canalice de acuerdo con estos cauces. Entonces, al estatuto, lo que yo le encuentro de virtud, precisamente, es que, desdeñando un poco un cierto formalismo de tipo electoral, de como nos podemos equilibrar para que en este siempre resulte representado todo proporcionalmente, mira hacia un proyecto de lo que se quiere para la filosofía para la Universidad, proyecto en el cual yo por lo menos simpatizo profundamente. Entonces es lógico que simpatice con su expresión estatutaria. Ahora, del mismo modo, en el mismo sentido apunta la distinción que aquí se hace entre el instituto y el departamento. Es evidente que si se hubiera fusionado estética con filosofía, estética se habría sentido profundamente lesionada. Ellos no lo querían así, y no había porqué desconocer toda una trayectoria dentro de la universidad; no había porqué distorsionar tampoco el sentido del desarrollo de filosofía haciendo una inyección de un cuerpo que tenía como una orientación un poco distinta de lo que es convencional o normalmente un instituto de filosofía. Creo que aquí, se juega una cosa bastante importante y es que la universidad, al crear una facultad de filosofía no ha querido decir que la filosofía es una actividad central dentro de la vida universitaria sino que ha querido hacer que así sea, porque podríamos tener una facultad de filosofía, o tener ahí adelante, como tienen los edificios, filosofía, teología, derecho, y que adentro pasara cualquier cosa; hemos querido hacer de la filosofía una cosa importante en la universidad y eso requiere que el estatuto tome nota de eso.; de que es muy importante hacia futuro y de que tiene muchas debilidades en este momento que aconseja adecuar el estatuto a la necesidad histórica de esa disciplina en este instante de un desarrollo de la universidad.

A mí el estatuto me gusta porque lo encuentro un poco distinto, porque la situación de la filosofía es un poco distinta; va hacia ocupar efectivamente el punto clave que le corresponde dentro de la vida Universitaria.

Sra. Josefina Aragonese: Yo creo que el problema, Dr. Vial, estaría en que Ud. conoce el proyecto de lo que va a ser la filosofía en la U.C. pero los demás académicos no lo conocemos, entonces por eso puede ser que no lo encontremos tan claro el estatuto que corresponde a eso que va a ser la filosofía en la UC. porque tampoco conocemos cual va a ser el plan de la licenciatura en filosofía; entonces, lo normal es que tú, como lo conoces, estés de acuerdo y los que no lo conocen tengan dudas porque lo único que conocemos es el Estatuto que como no se asemeja a los demás produce un cierto desconcierto. Considero que hay una excesiva cantidad de autoridades para la cantidad de personas que yo creo que hay, porque, para una facultad tan pequeña hay un director académico, uno de asuntos estudiantiles, uno de asuntos administrativos, 5 jefes de grupos, el director de estética, el secretario académico y casi casi es un cargo por componente de la facultad. No sé lo encuentro muy complejo para una facultad que va a centrarse no en la administración sino en la investigación y la docencia. Y por otra parte ¿dónde estarían los demás profesores integrados? Ahora, en cuanto a los objetivos mismos de la facultad yo considero que el separar la formación filosófica de los profesores de los 2 objetivos primeros estaría en desacuerdo con la política de la universidad porque la formación de los profesores estaría incluida en los ciclos básicos, o sea en la preparación para carreras grados académicos &, porque no hay una preparación diferente para el licenciado en filosofía sino que es la misma que tienen los profesores, y es la misma en cuanto al ciclo básico. Entonces, especificarlo pareciera que le da un sentido de una formación especial.

V.R.A./.-Yo creo que parte de los problemas que se han suscitado creo que en ~~un~~ gran medida han sido predichos tanto por el secretario general como por el profesor Vial; no es un tema nuevo o desconocido por el consejo porque la discusión que se está teniendo es muy similar a aquella que hubo cuando se trató el Libro Azul.

No es esta la primera vez que se da a conocer cual es la política que la U. ha estado siguiendo con respecto a la filosofía dentro de la U. cual es el rol y lo que se espera de ella. En esa oportunidad, cuando se trató el libro Azul (no tengo este libro en este momento) pero tengo el texto que quedó, que incluso es una versión resumida de lo que se discutió.

En esa oportunidad se estableció, precisamente, que la filosofía se proponía asumir un rol destacado al interior de la U. no pensada hacia su interior, no mirada hacia sí misma como disciplina, sino que puesta en la universidad, en conexión con las demás disciplinas. Ya ahí (en el texto del Libro Azul) está insinuada la idea que la filosofía no solamente está proyectada como todas las otras disciplinas de la universidad hacia sus propios programas ordinarios sino que está vuelta hacia afuera. Precisamente, por esa razón es que la estructura académica ha procurado un esquema que combina dos cosas. Por 1 parte hay un instituto y un depto. siendo los responsables, p.e. de los grados académicos que se dan en la Universidad en el ámbito de la filosofía. Y esa parte es importante tenerla muy clara, por la pregunta de Josefina ¿donde van a estar los profesores que no están en los grupos? Están en los institutos o en el depto. y ahí van a cumplir sus labores de docencia e investigación habituales; en cierto sentido se podría decir que estas son autosuficientes. Ahora, porque la visión de la filosofía no se quiera restringir se ha abierto estos grupos que son los vasos comunicantes con el resto de la universidad, con aquellas partes en las cuales el instituto, la facultad, se siente capacitada para enfrentar (patristica y filosofía medioeval) que va a conectar filosofía con teología; filosofía de las ciencias, con las distintas facultades correspondientes; filosofía de la historia; con la filosofía política y con filosofía del arte en la cual precisamente por tener dentro de la facultad el depto. de estética probablemente en esa area será autosuficiente pero constituye precisamente el puente de conexión entre estas dos unidades que hasta ahora no han trabajado en forma conjunta a pesar de que la visión rigurosa de la estética tiene de algún modo una ligazón muy fuerte con la filosofía, si acaso no es parte, como probablemente hay una vertiente que lo va a sostener, algunos podrán sostener que se ha ido independizando con el transcurso del tiempo, al menos hay que comprender que la estética es

una pretensión filosófica, de algún modo sobre la belleza y por lo tanto, si tuviera una cierta autonomía no cabe duda que un lugar razonable donde tiene que estar ubicado es en esta facultad.; pero resulta que las personas que trabajan en estética no lo hacen al modo de los filósofos y por lo tanto no tienen formación filosófica, y por lo tanto resulta difícil juntarlos en una sola cosa, desde la partida y tratarlos a todos como si fuera una unidad igual que cualquier otra. Eso también lo discutimos, y esa fue la razón por la cual se quedó en esta estructura que refleja un objetivo de la U. a largo plazo; plantear la filosofía en la perspectiva que hemos señalado y un 2° objetivo: el integrar a estos grupos otra vez a largo plazo, a través de mecanismos naturales que no violenten la autonomía y la tradición que algunos grupos ya han adquirido en la universidad en términos que un día podamos decir: en realidad, el instituto y el depto. configuran por la acción y por la inter-relación de los distintos grupos de trabajo una sola cosa en la realidad, dividir el depto., dividir de otra manera, pero sin tener organismos estructurales, como el instituto y el depto. separados. Ahora, partir con eso como señalábamos parecía una cuestión equivocada que violentaba la naturaleza real de las cosas; poner a ambos como en igual calidad, en igual condición, como lo han reiterado los miembros del área de estética, también parecía poco realista y poco justo en relación al rol que a las disciplinas les compete dentro de la U. desde el punto de vista de la política que la U. ha adoptado al respecto. De manera que la fórmula, siendo original resuelve en forma muy adecuada esta ecuación de organización. El depto. de estética y filosofía tendrán sus propios programas siendo responsables de ellos; a ellos intervienen estos grupos de trabajo que no tienen responsabilidades administrativas sino una responsabilidad académica de ser el vaso comunicante con el resto de las partes correspondientes de la universidad que permiten efectivamente producir una interrelación académica vital que permita desarrollar particularmente los programas que al interior de la facultad le han sido aprobadas. El programa de la licenciatura en filosofía está hecho y apunta, precisamente, en esta misma dirección y por eso que es perfectamente razonable pensar que esta estructura, como lo planteaba el Dr. Vial, está apuntando hacia un programa (que ya se aprobó -hemos tenido 1 año de experiencia) y yo creo

que eso ha sido una manera de resolver una realidad académica que por su novedad, mas que despertar inquietudes debiera despertar entusiasmo de la capacidad de la Universidad a través de las normas estatutarias de diseñar fórmulas que acojan ese tipo de inquietudes académicas nuevas que probablemente no son repetibles al interior de todas las otras facultades, pero en algunas de ellas deberíamos alentar que así ocurra. Ahora, si acaso se estructuran en forma estable estos grupos en el estatuto, si se hacen en forma transitoria y se regula en este artículo 2° que es lo que son los grupos de trabajo, como se conforman y se le entrega la facultad de ir modificando, yo creo que esa es una cuestion que puede ser discutida, pero me parece ese no es el fondo del problema que se explica mas bien por este tipo de argumentacion que por otra.

Dr. Vial: / Insisto que este estatuto hay que mirarlo dentro de un proceso de fomento, desarrollo, no sé como se podría decir, de la filosofía dentro de la universidad* que ya tiene algunos años de continuidad, de pensamiento, de trabajo, de dificultades, porque ha habido dificultades que todos conocemos en ensamblar todas estas partes, hay muchas individualidades muy encontradas difíciles de conciliar y yo creo que todo este proyecto es un paso muy orgánico dentro del conjunto.

Otra cosa importante: cdo. esta dirección de universidad emprendió esa tarea de reformular la tarea filosófica dentro de ella dió en el clavo de una de las necesidades más urgentes que hoy día se expresan públicamente como las mas urgentes para la universidad católica latinoamericana. En el encuentro entre el Celam y la Fed. de Universidades Católicas Internacional, que tuvo lugar recientemente en Río y al cual asistí en representación del rector; la reunión fué clausurada por el representante de la Sta. Sede Mons. Romer que formuló una serie de tareas en su ponencia oficial para la UCLatinoamericana. La Ia. fué la reinvención de la filosofía cristiana, lo que indica una situación de crisis de la iglesia en la cristiandad latinoamericana y a la cual veo que nuestra universidad se ha adelantado en cierta forma con una solución original y que ofrece una excelente perspectiva en ese sentido. Cdo. pensamos en la fac. de filosofía estamos

pensando en algo mucho mas trascendente para la Universidad que el estatuto o la organización de casi todas las demás facultades, incluida la mía propia. Estamos pensando en una cosa que está como en el centro de la Universidad y que dicta en este instante, teóricamente, los pasos que están como incorporados en forma estatutaria aquí, que son alentadores y que van en el mismo sentido propuesto hoy día como una necesidad crucial de nuestras universidades católicas latinoamericanas. De modo que hay algo mas que un simple estatuto de por medio en esto.

Sra. Josefina Aragonese: - No sé, creo que a lo mejor debería haberse procedido en la discusión primero planteando lo que ha dicho Hernán Larraín y Juan de Dios Vial y despues planteando el estatuto para que lo hubiéramos entendido mejor hacia donde iba; yo entendí un poquitito a través de la explicación que dió el Vicerrector hacia donde se orienta el trabajo de los grupos estos de filosofía, mas abiertos a las distintas áreas de la Universidad y lo encuentro que es una estrategia buena y lógica, o sea, no creo que ninguno de los que han hablado acá la inquietud es de duda sobre como está planteado el estatuto o hacia donde conduzca sino mas bien de ignorancia y creo realmente sería interesante, por esto mismo que acaba de decir el Dr. Vial y por la importancia que tiene en la U.C. algunas de sus áreas que conociéramos los académicos los proyectos hacia donde vamos con las estrategias concretas, porque realmente la respuesta no es solo para ellos, es para todos.

Pro-Rector: - Quisiera recordarle a los señores consejeros dos cosas; la primera) nosotros hemos aprobado estatutos que difieren de otros, porque precisamente, a diferencia, en otras oportunidades, estamos tratando que cada estatuto corresponda a lo que es o a lo que quiere ser esa unidad o esa facultad. Eso es lo primero. Y lo 2° que también es muy interesante, es que este es un experimento, en muchos casos, de tal manera que si el estatuto no conviene o no anda lo suficientemente bien tendremos la oportunidad de modificarlo cuando sea conveniente. Este estatuto ha sido pensado por la facultad, largamente, también ha sido pensado por la Dirección, ; aquí se han dado algunos buenos argumentos de porqué se ha traído esto; siempre van a caber las dudas; yo creo que ha sido muy razonable

la intervención de algunos señores consejeros para preguntar y porqué esto. Ahora, creo que se han dado las explicaciones suficientes. Yo cedería la palabra si acaso hay algún consejero, pero creo que llega el momento de tomar alguna decisión porque si nó podríamos conversar indefinidamente.

R.P. Zañartu: - Yo quisiera decir que algo conozco del Plan actual de Filosofía; me pasa lo mismo que a don Juan de Dios, me gusta bastante. Ha mejorado mucho el Instituto de Filosofía en calidad y que obviamente esto que ellos plantean de la relación de los grupos de trabajo es plantearlo como central en la universidad y con qué áreas de la universidad se quieren relacionar. Y eso va dentro de lo que filosofía debe ser, que debe ser centro de la universidad, igual que teología, y que debe tener relaciones con las diversas áreas; de manera que, en eso, yo lo veo muy bien. Y aun yo creo que es interés de toda la universidad saber con qué áreas. Si hay alguien que diga, con mi área no se ha relacionado porqué no lo agregamos o porqué no le proponemos que creen otra especialidad al respecto?.

Ahora, respecto a lo que se ha dicho, creo que hay cosas de menores montos. Por ej. obviamente, la letra c) del Artículo 1 sobre la formación de los profesores de filosofía, tienen toda la razón, es de menor monta si en el consejo del instituto se le da algún tipo además de los jefes de trabajo. Fuera de ello creo que hay que promover esos jefes de trabajo, pero si se les da algún tipo de representación supongámonos que hacen solamente ramos básicos, si eligen delegados, & esas son cosas menores. Ahora, sí es que hay una cosa mayor y la tocó una sola intervención no más; y es que filosofía y estética no son lo mismo disciplinariamente por razón de definición de las ciencias ni son lo mismo para la universidad, ni son lo mismo, para decir todo mi pensamiento, para la facultad de teología. A nosotros nos interesa mucho más filosofía y entonces hay acá, dado el camino real que han tenido estos dos grupos humanos, el número que tiene cada uno que casi son iguales, dado que unos tienen que jugar mucho mayor importancia que otro, es duro, es violento, quizá son los primeros estatutos que vienen así, ¿no? pero para mí es lógico que el decano de la Facultad de Filosofía sea el director

Para que Filosofía funciones bien; como también es lógico que el decano de la facultad de Medicina sea médico y no sea enfermero. Quizá, yo después voy a proponer en uno de los artículos, quizá darle un voto más a estética (que tiene como una votación indirecta para el decano de filosofía) Es dura la cosa pero quizá eso es lo que tal vez convenga a la universidad.

Pro-Rector: Bien ¿alguna otra intervención?

Dr. Quintana: - Yo tengo alguna dificultad; yo estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el V.R.A. y el Dr. Juan de Dios Vial. Ahora, tengo una dificultad sin embargo en considerar los estatutos en lo siguiente: - el decano es el decano de la facultad, o sea, de todos los profesores de ella. Ahora, yo entiendo que aquí hay una materia muy delicada porque no es lo mismo el Instituto de Filosofía que el Depto. de Estética, por muchas razones, pero, el decano es una persona que representa a los profesores titulares, adjuntos y auxiliares de ambas, en conjunto, sin embargo, el decano es nominado solamente por los profesores de filosofía, porque parece que tiene un solo voto (del secretario creo, no sé) dos votos o algo así. Ahora, por otra parte, cuando se aprobaron los estatutos de la universidad en su art. 16 dice que no se puede hacer en la nominación del decano discriminación entre los profesores; ahora, yo entiendo que esta es una facultad distinta pero me quedo en la duda que si acaso es apropiado que se haga un distinguo de entre profesores titulares que son la Universidad Católica, ambos; a menos que el Depto. de Estética no tenga profesores de categoría ordinaria. No sé. Entonces, yo estoy completamente de acuerdo que el decano sea el director de filosofía, perfecto, estoy de acuerdo, no tengo ninguna duda sobre eso pero que los profesores de estética, que son profesores de la universidad (titulares, adjuntos y auxiliares) no tengan el mismo derecho que los profesores titulares adjuntos y auxiliares de Filosofía, eso a mí me produce una incomprensión y me parece a mi modesto entender que contradice algo que aprobamos el año pasado, en el art. 16 del Estatuto de la Universidad.

Secretario General: - Yo interpreto en forma completamente distinta el art. 16; desde luego ya hay un precedente en los estatutos que ya hemos aprobado,

que es en la Fac. de Arquitectura y Bellas Artes. El decano, se aprobó, es elegido por los profesores de Arquitectura y Diseño (que votan todos los profesores titulares, adjuntos y auxiliares) y vota nada mas que el director del instituto de música, el director de arte y el director de teatro, no vota la masa de los profesores de esas instituciones. Sobre el art. 16 yo creo que lo puedo explicar porque la indicación que hubo fué mía; la razón de esa norma es que no se discrimine dentro de la estructura que apruebe la universidad. A lo que quiere apuntar es que no hay razón para discriminar entre iguales que no sea la calidad. Repito, la indicación y la redacción fué mía. Lo que se quiere apuntar es exclusivamente a eso que no sea la dedicación de tiempo a la universidad, lo que le pague la universidad, cualquier razón subalterna lo que sirva para discriminar en los derechos de los profesores dentro de la universidad sino únicamente su calidad que se refleja, supuestamente o idealmente en las categorías académicas. Entonces ese es el espíritu de la disposición del artículo 16. No imponer una estructura, si se entendiera en otro sentido, llegaríamos a la conclusión que la universidad optó por un sistema electoral., porque todos los profesores de igual categoría tienen derecho a elegir las autoridades de la universidad en la misma forma. No habría otra solución que dar una estructura electoral plena a la Universidad.

Dr. Vial: Manifiestamente la interpretación del decano de Medicina conduciría a la imposibilidad de que hubiera facultades integradas por unidades relativamente distantes que fueran desiguales en número, porque la chica no querría nunca estar, cualquiera que fuera el nivel académico de las respectivas unidades. Sería muy engorroso hacerlo, a que cada uno de los integrantes de cada facultad nomine un cierto número de electores para decano. Ahora, lo que pasa es que nunca los nominados son todos y en el otro son dos; es como constituir un colegio electoral, no es para nada una discriminación sobre las personas, lo otro sería simplemente imposibilitar una organización académica realmente corporativa a la universidad.

V.R.A./- Nó, y es tan cierto lo que se ha dicho que, en suma, la proposición del decano Quintana, para hablar en castellano, significaría que el decano lo elegiría Estética. Y eso es lo que parece un contrasentido porque el decano está de acuerdo en que sea un filósofo, pero resulta que si lo elige estética el filósofo plantea una petición de principio insoluble.

Dr. Quintana: - Yo, hasta cierto punto estaría de acuerdo en darle una ponderación relativa a las diferentes estructuras pero me asiste una duda por lo siguiente: la concepción de una facultad no es ésta, tampoco porque la facultad es un conjunto de profesores, un conjunto de gente, docta, científica, que se une para hacer algo, para hacer ciencia, qué se se yo. Esta, según ese concepto sería una facultad artificial, porque evidentemente que el segundo paso de una facultad es estructurarse. El primer paso no es la estructura. Es el segundo paso. El primer paso es la unión natural de las personas que constituyen la facultad. Por algo se llama facultad. Entonces, yo comprendo la dificultad que hay en materia electoral en esto, pero me parece a mí que hay una delimitación demasiado fuerte en este caso hacia los profesores de una con respecto a los de otra.

Dr. Vial: En realidad yo difiero radicalmente del decano de medicina...
(Dr. Quintana: Ese es su derecho, Doctor...!) Nó, no es mi derecho en una facultad bienorganizada. Lo que el dice sería verdad si la organización dentro de la facultad fuera verdaderamente jerárquica como era antes, en tiempos muy pretéritos en que había cátedras y profesores titulares; entonces la facultad era el conjunto de los titulares y los adjuntos y auxiliares no tocaban pito en el asunto; ahora, en este momento en que hay unas categorías, unas jerarquías académicas y toda esta organización entonces hay que decir, redondamente que la noción de facultad, como los que tienen el derecho a la facultad de enseñar no se aplica simplemente, la facultad es otra cosa es una organización jerárquica y es normal que los individuos estén representados en forma institucional lo otro sería como contravenir el sentido mismo de la facultad. Podría ocurrir, por ej. que en el instituto de estética o en uno de los departamentos no hubiera ninguna persona que hubiera alcanzado

la categoría de profesor titular, ninguna y que sin embargo esas personas se eligieran el decano. Eso es como la reducción al absurdo de la tesis que se plantea.

Dr. Quintana: En un sentido práctico yo le hallo razón al Dr. Vial, pero es totalmente contrario a lo que se conversó cuando se elaboró el documento Libro Azul; se habló que en lo posible se debía mantener ese concepto que Ud. aduce de las facultades antiguas en que hay una categorización de profesores titulares, adjuntos y auxiliares; en que los titulares tienen la mayor responsabilidad y la mayor categoría y que llevan el título de la facultad. Ahora, yo entiendo de que aquí hay asuntos prácticos, pero no me parece a mí que sea tan cierto lo que Ud. dice.

Pro-Rector: - ¿Me permite Dr? Vamos a terminar con este debate y yo creo que se han dado los argumentos necesarios, también de aclaración de lo dispuesto en el art. 16, que fué indicación y redacción del Secretario General; yo comprendo que haya distintos puntos de vista pero creo que llega un momento en que hay que tomar decisiones.

-¿Estaría aprobado en general el estatuto?

Bien.

-Procederíamos, entonces a la discusión en Particular e iremos artículo por artículo como lo hemos hecho habitualmente.

Artículo 1°.-

Secretario General: Había una indicación de eliminar la letra c).

En todo caso querría dar una explicación, no fué nada peyorativo sino por el contrario acentuar que el instituto no abandona la idea de hacer una atención preferente de formar profesores de filosofía.

Pro-Rector: -¿Se elimina la letra c)?

Artículo 2°.-

Decano Gana: Una consulta, dice que los grupos serán dirigidos por un jefe que será académico de la facultad. ¿No se le exige en este caso como en otros estatutos cierta calidad al jefe, que sea profesor titular o adjunto?

Secretario Gral: - Filosofía tiene nada más que 4 profesores titulares Yo creo que lo que habría que agregar en todo caso 'un académico de categoría ordinaria'

V.R.A. : Basta decir 'un profesor'

Monseñor Medina: - Yo planteo como posibilidad si la nómina de los grupos de trabajo no se deje entregado, por ejemplo, al consejo de la facultad y esta primera nómina que quede en un artículo transitorio mientras el consejo no determine otra cosa, con el objeto de no rigidizar demasiado el número de los grupos de trabajo.

S. General: Yo creo que no habría ningún problema. Entonces podría quedar 'la facultad para el desarrollo de su labor académica se organizará, además, en grupos de trabajo'

Inciso 2° 'estos profesores serán dirigidos por un jefe que será un profesor de categoría ordinaria de la facultad y podrá estar integrado por profesores asociados y de la facultad según un reglamento que dictará el consejo'

Entonces, quedaría en un artículo transitorio los grupos de trabajo.

Monseñor Medina: Se tiene que poner aquí.

V.R.A./- Habría que agregar al Consejo de Facultad una atribución para crear o modificar los grupos de trabajo.

Monseñor Medina/: Pero aquí debería poner que 'los grupos de trabajo serán establecidos por el consejo de la facultad'

S. General: Lo podemos poner.

Proffector: - Creo que la indicación de Monseñor Medina es muy clara, ha sido aceptada por los señores consejeros, en consecuencia le correspondería a la Secretaría General hacer las adaptaciones del caso a todo el Estatuto. De tal manera que no nos vamos a volver a referir a este punto porque se entiende que está ya aprobado.

Dr. Levine: Un detallito no más. Yo pondría profesores de la facultad y profesores asociados. Cambiaría ahí el orden.

Artículo 3.-

Título II - Las autoridades unipersonales de la universidad.-

Monseñor Medina: - ;de la facultad'

D. Hernández: Me parece que en la letra d) no deben figurar los jefes de trabajo porque son coordinadores mas que autoridades conforme a lo que dijo el Secretario General.

S. General: Estoy de acuerdo; se podrían borrar de la nómina.

Borraríamos la letra d).

Artículo 4.-

Dr. Levine: Propongo un cambio. Poner el 5° antes. Primero como es elegido y después cuanto dura.

V.R.A. De acuerdo.

Pro-Rector: -Entonces, art. 5° estaría aprobado pero se cambia el orden por el 4°

R.P. Zañartu: Yo no sé si convenga darle a estética un voto más., en este tipo indirecto que podría ser el representante de Estética en el Consejo. Entonces tengan 3 votos.

S. General/ - En la actualidad tienen 2 que es el del Director y el del Secretario. Se está proponiendo agregar un 3°.-

D. Hernández: Director, Secretario y el miembro de estética en el consejo.

Artículo 6°.-

R.P. Zañartu: En la última frase, en vez de ^{pen}der; 'deberá proponer nuevamente' 'podrá proponer nuevamente'

Artículo 7.

Dr. Levine: En la letra a) lo de 'superiores' podría borrarse dejando 'ante las autoridades universitarias'

R.P.Zañartu: En la letra i) Yo creo que los integrantes de los grupos de trabajo los designa el decano con aprobación del consejo. Es demasiado poder unipersonal y yo creo que lo obvio es que eso pase por el consejo de la facultad. Letra i) 'designar a los integrantes de los grupos de trabajo con aprobación del consejo'

Pro-Rector: De acuerdo? Quedaría con aprobación del consejo de la facultad.

Dr. Levine: En la letra o) hay error de transcripción porque se habla de subdirectores y son directores.

Artículo 8.-

Artículo 9.-

Artículo 10.-

Artículo 11.-

Decano Levine: Yo creo que el art. 11 debería referirse al director del departamento de estética.

Porque no hay ningun artículo que indique como se elige el director del depto. de estética. Hay que poner algo como se elige; no se dice nada en ninguna parte.

S. General: Habría que hacer un artículo.

Pro-Rector: En consecuencia, el art. 11 en reemplazo del actual que pasaría a ser 12 y así sucesivamente iría el artículo destinado a ver la forma como se elegiría el director de estética.

Pro-Rector:

Antiguo 11, entonces.

Sra. Josefina Aragonese: - Ahí el director de Asuntos Económicos y Administrativos no tiene porqué ser un Profesor. Se amarran mucho y generalmente los estetas y los filósofos son malos para administrar., y con los ciclos básicos realmente puede complicarse la administración de filosofía.

Pro-Rector: Yo creo que es razonable, podríamos suprimir lisa y llanamente la Dirección de Asuntos Económicos y Adm. , podríamos suprimir la designacion y dejarlo al margen con lo cual se entiende que puede ser o un profesor o cualquiera persona.

S. General: 'Son designados' Borremosle 'son profesores'

V.R.A. 'son designados por el decano &'

Artículo 12.-

Artículo 13.-

Artículo 14.-

Artículo 15.-

Decano Hernández: - Entiendo que había una disposición de Mons. Medina por la cual determinados profesores del instituto de filosofía tenían que contar con la aprobación del progran canciller.

Monseñor Medina: - Había una disposición que estaba en el art. 8 del Instituto de Filosofía donde decía que uno de los profesores de: Teodisea, Metafísica, y Etica, tenía que ser aprobado por el Gran Canciller; de tal manera que si había 2-1 y si había 1 solo, bueno 'el es' y eso era una atribución que tenía un plazo de 2 años esta aprobación. Eso estaba efectivamente en el reglamento del Instituto de Filosofía.

D. Hernández: El origen histórico de esa disposición hace pensar que tal vez no conviene que desaparezca. Esta era una medida que tenía por objeto garantizar que en Filosofía haya a lo menos un profesor de esa disciplina que garantice la ortodoxia, no solamente que garantice los principios contenidos en el estatuto sino una ortodoxia formal. Esa era la raíz de la disposición.

R.P. Zañartu: Yo creo que la disposición habría que mantenerla. Se podría decir: 'en aquellas materias mas conectadas con teología deberá requerirse para cierto número de profesores la anuencia del Gran Canciller'

Monseñor Medina: Esa fórmula es muy vaga porque puede ser todo o nada. Yo sería mas bien partidario que si se va a poner la cláusula se diga precisamente esto y esto.

V.R.A.- Sí. Yo sugeriría que si el consejo lo tiene a bien acuerde mantener una fórmula del orden de lo que hemos estado hablando y que se encargara su redacción al progran canciller, al secretario general y con el director de filosofía cosa que se llegara a la formula mas indicada. Yo creo que el consejo ratificaría o daría por autorizado loque ellos acordaran.

Prorector: Entonces se acordaría expresar el significado que tenía el artículo 9º anterior, posiblemente, del estatuto de filosofía, en este, pero actualizándolo y se encargaría al gran canciller con el secretario gral para su redacción. Conforme.

Decano Barriga: - ¿Será conveniente introducir aquí algo que permita al consejo modificar los estatutos? Porque como no aparece nada..

V.R.A./ No es necesario.

S. General/ No lo hemos colocado en estos estatutos porque cualquier miembro de este consejo puede hacer indicaciones a los estatutos.

Art. 17.

Art. 18.- ¿Se suprimen los jefes de trabajo? Aquí no.

D. Hernández: Claro, porque aquí no estan nominados taxativamente. Se dice los que sean.

R.P. Zañartu: Si realmente el instituto va a dar licencia en filosofía del arte aunque sea de estética es importante que esté presente.

Se puede poner 'correspondiente a los programas del instituto'

'los jefes de los programas de trabajo correspondiente a los programas del instituto..'

V.R.A./ Esa es la idea.

Monseñor Medina: en la letra a) yo pienso que hay que eliminar

'el decano y director del instituto de filosofía' El decano de la facultad'

Ya está dicho que el decano es director.

S. General: 'el decano de la facultad'

Monseñor Medina: Aquí en la letra b) hay una cosa muy especial, se señala como se eligen los jefes de los grupos de trabajo.

Decano Gana: Debería estar en el art. 2.

Monseñor: Claro, debería estar allá y no aquí.

R.P. Zañartu: En el artículo 2 ponerlo.

Art. 19.-

Art. 20.-

Art. 21.-

Art. 22.-

Art. 23.-

Artículos transitorios.- Se agrega uno, ya sabemos, por la disposición inicial., los grupos.

A petición de la Facultad de Medicina se va a suprimir el punto 3° de la Tabla.

Incidentes.

Dejo la palabra a Monseñor.-

-Quisiera hacer una pequeña observación, tal vez sin mucho destino, pero quiero por lo menos darme el gusto de decirlo. : Un personaje bastante pintoresco que es uno de los obispos auxiliares de Madrid, señor Inhiesta, ha declarado que la Iglesia en Chile es una Iglesia perseguida etc. etc. etc.

con un artículo bastante incisivo etc.

Este señor Obispo, además ha hecho una cantidad de observaciones acerca de la conveniencia o no conveniencia de que el Papa visitara España. Bueno. Lo que a mí me sorprende es que en el Tablero de la Fac. de Teología (del Centro de Alumnos) el artículo del señor Inhiesta aparezca sumamente destacado por varios días sin ninguna crítica ni comentario, formando parte, a mi juicio, de una línea muy consistente del cartelero de teología y de las personas que lo administran, entre las cuales no está ciertamente el Padre Decano (Zañartu)

(Mons: Zañartu: ni el profesorado de la facultad). Nó, claro!

Otros documentos que serían interesantes de ver en el Cartelero del Centro de Alumnos de Teología, no se ven jamás. Yo hago simplemente esta observación., porque me parece que es verdaderamente ignominioso que un obispo extranjero, que no ha estado nunca aquí, venga a señalar que la Iglesia en Chile es una iglesia perseguida; podríamos nosotros preguntar si la Iglesia no es perseguida en España, en un país donde se aprobó el divorcio y pronto se aprobará el aborto, etc.? Si eso ¿no es una persecución a la iglesia? Posiblemente no lo es, porque es fruto del sufragio universal la mitad mas uno que es el criterio definitivo y supremo de la verdad., para muchas personas. Me molesta un poco este asunto porque me parece es una manera poco objetiva poco científica de plantear las cosas y que revela a mi juicio lo que pienso y sigo pensando la politización de ciertos alumnos de Teología y que controlan en cuadro mural muy bien protegido con cristales irrompibles, etc.

Monseñor Zañartu: No son irrompibles.

Monseñor Medina: ¡ah! ¿no son irrompibles? ¡Es seña entonces que no los han roto todavía! Perdonen la molestia que este asunto me dá, pero quería decirlo.

R.P. Zañartu: A propósito del Diario Mural de Teología voy a transmitir al Centro de Alumnos las inquietudes que he transmitido otras veces. ; pero, en fin, ellos están dentro de sus cosas. Ya bastante hice yendo a una asamblea de alumnos e interviniendo en ella.

Sus reacciones gremiales, aquí y allá. Eso era un centro de alumnos. Ya está ahora elegido otro. Pero una cosa curiosa, yo nunca leo los diarios murales, solo los títulos pero la impresión mía es que desde el año pasado a este ha sido el diario mural mucho menos político y mas quizá de política eclesiástica y por eso que toman estas declaraciones El año pasado todo lo de oposición aparecía ahí, pero yo reconozco que algun avance a habido.

Monseñor Medina: - Lectura Bíblica. Estamos terminando un poco el año litúrgico y se aproxima el Adviento. En esta oportunidad les voy a leer lo que dice San Pablo en la Carta a los Romanos (leyó).

Se levantó la sesión siendo las 11.45

prc.